

Buenos Aires, 17 de febrero de 2020

Al Director Nacional del Proyecto ARG/19/001
Sr. Andrés Gribnicow
y al Representante Residente del
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. René Mauricio Valdez

Ref.: ARG 19/001 Informe de Inspección Puntual (Spot Check) al 30 de septiembre de 2019

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a efectos de elevarles el Informe de Inspección Puntual (Spot Check) y la Carta de Gerencia realizados sobre el Proyecto "ARG/19/001 – Fortalecimiento del Secretaría de Cultura" correspondientes al período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 2019.

Sin otro particular y quedando a vuestra disposición por cualquier consulta o aclaración, saludamos a Uds. muy atentamente.



Horacio F. Mollo
(Socio)

INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES AL PNUD
Proyecto ARG/19/001

Al Representante Residente del
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. René Mauricio Valdez

Objeto del encargo

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con ustedes y enumerados más adelante con respecto a los gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 2019 incluidos en el Informe Combinado de Gastos (CDR) relacionados con el Proyecto "ARG/19/001 – Fortalecimiento del Secretaría de Cultura", el cual fue emitido con fecha 12 de noviembre de 2019 y asciende a USD 220.722,93 (dólares doscientos veinte mil setecientos veintidós con 93/100).

Nuestra actuación se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (ISRS) aplicables a las evaluaciones sobre procedimientos acordados. Los procedimientos se llevaron a cabo única y exclusivamente para ayudarles a ustedes a evaluar la validez de los datos contables que sirven de soporte a las transferencias en efectivo realizadas desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Procedimientos acordados realizados

Los procedimientos llevados a cabo se resumen de la siguiente manera:

1. Revisar los controles internos sobre la gestión financiera abarcando todos los temas que son relevados en una micro evaluación. Documentar debilidades en el control interno, si las hay.
2. Obtener una lista de los gastos durante el periodo bajo inspección (según el CDR que el PNUD proporcione) y practicar lo siguiente:
 - a) Seleccionar una muestra mediante el software de auditoría "ACL" con una confianza de 95%, error tolerable 1 de 5% y error tolerable 2 de 0%.
 - b) Practicar los siguientes procedimientos sobre la muestra de gastos:





- Verificar la existencia de documentación soporte de los gastos conforme a las normas y procedimientos aplicables.
 - Verificar que la actividad relacionada con el gasto se ajusta al plan de trabajo.
 - Verificar que el gasto ha sido examinado y aprobado conforme a las normas y procedimientos aplicables.
 - Verificar que el gasto fue reflejado en un formulario FACE certificado y presentado al PNUD.
 - Verificar que el gasto quedó reflejado en los registros contables del Asociado en la Implementación (libro de cuentas oficial) y extractos bancarios.
 - Verificar que la documentación soporte lleva el sello de 'Pagado con los fondos del Proyecto 19001'.
 - Verificar que la presentación del formulario FACE cumplió con el requisito de periodicidad del desembolso establecido en el marco HACT (menos de dos semanas).
 - Verificar el precio pagado por los bienes o servicios frente a las tarifas estándar aprobadas por las Naciones Unidas (si están fácilmente disponibles).
3. Si se mantienen cuentas bancarias separadas para los fondos aportados por el PNUD, llevar a cabo los siguientes procedimientos:
- Verificar que la actividad reflejada en el extracto bancario concuerda con la reflejada en la contabilidad. Documentar cualquier variación que se observe.
 - Confirmar que se ha efectuado una conciliación bancaria y que los saldos han sido conciliados con los registros contables. Documentar cualquier variación que se observe.
4. Revisar el cumplimiento de los procedimientos aplicables en una muestra de procesos de adquisiciones y de gestión de recursos humanos (consultores y viajes) correspondiente al período bajo revisión.

Responsabilidad del contador público

Dado que estos procedimientos no constituyen una auditoría ni una revisión según Normas Internacionales de Auditoría y de Revisión, no expresamos una opinión sobre la garantía de los desembolsos programáticos realizados al 30 de septiembre de 2019.

De haberse llevado a cabo procedimientos adicionales o realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría o Revisión, cabe la posibilidad de que hubiesen llegado a nuestra atención otras cuestiones que habría sido necesario informarles.



Hallazgos

Respecto a los puntos 1. y 2. del apartado "Procedimientos acordados realizados" del presente informe se han detectado las siguientes observaciones:

- a. Se ha detectado que la totalidad de las facturas no han sido intervenidas con sello de "Pagado con los fondos del Proyecto PNUD 19/001".

La observación totaliza la suma de USD 27.793,74 y representa un 12,59% del total del CDR al 30 de septiembre de 2019.

Respecto al punto 3. del apartado "Procedimientos acordados realizados" del presente informe no se han detectado observaciones.

Respecto al punto 4. del apartado "Procedimientos acordados realizados" del presente informe se han detectado las siguientes observaciones:

- a. De la revisión de los legajos de los consultores Maria Fernanda Petit y Carolina Natalia Fiore Sastre no hemos podido verificar la existencia de una prueba de cobertura de servicios de atención médica.

Los honorarios abonados a los mencionados consultores durante el período bajo análisis totalizan la suma de USD 27.764,27 y representan un 12,58% del total del CDR al 30 de septiembre de 2019.

- b. Del análisis de los legajos de los consultores Ricardo Neves y Romina Bonetto, hemos observado que los TDRs confeccionados para su contratación como Consultor Experto I contienen como requisito deseable un nivel de estudios universitario y bachiller, respectivamente.

Rango	TDR	Nombre	Título
Consultor Experto I	Universitario: deseable 3 años de experiencia Conocimientos específicos en RRHH	Ricardo Neves	Lic. en psicología
		Nicolás Álvarez	Técnico universitario en acompañamiento terapéutico
		Sandra Prati	Estudiante de psicología
Consultor Experto I	Bachiller: deseable Conocimiento específico de trabajo en territorio Coordinación de diversas áreas técnicas.	Bonetto Romina Anahí	Lic. En trabajo social
		Quintana Florencia Micaela	Estudiante de Lic. en trabajo social
		Sofía Prins	Estudiante de Lic. en trabajo social

De acuerdo a esto habría una inconsistencia en las contrataciones dado que para esta función y rango las Instrucciones para la aplicación de pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional establecen que debe contratarse un profesional universitario.



Los honorarios abonados a los mencionados consultores durante el período bajo análisis totalizan la suma de USD 10.866,20 y representan un 4,92% del total del CDR al 30 de septiembre de 2019.

- c. Conforme a lo establecido en el apartado "Recursos Humanos" de las Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, existe la obligatoriedad de realizar la preselección para ocupar vacantes entre un mínimo de tres personas con preparación profesional e idoneidad similares y compatibles para el cargo.

No obstante ello, en la contratación de la consultora Carolina Zarza, no hemos podido verificar que se cumpla con este requisito, debido a que no se pueden identificar los antecedentes de uno de los postulantes.

Rango	TDR	Nombre	Título
Consultor II	Bachiller: deseable Conocimientos específicos administrativos Coordinación en diversas tareas técnicas	Carolina Zarza	Estudiante de contador público
		Bustos Leonardo	Educación secundaria
		Carrión Magali	-


Los honorarios abonados a la mencionada consultora durante el período bajo análisis totalizan la suma de USD 4.619,26 y representan un 2,09% del total del CDR al 30 de septiembre de 2019.

Otras cuestiones

El presente informe se presenta exclusivamente para el propósito establecido en su primer párrafo y para vuestra información. No debe usarse para ninguna otra función ni ser distribuido a terceras partes. El informe está relacionado solamente con los puntos especificados en el apartado "Procedimientos acordados realizados" y no abarca a ninguno de los estados financieros del socio implementador tomado en su conjunto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2020.

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117


Horacio F. Mollo (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 47 F° 146

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO**

NOMBRE DEL PROYECTO:

“Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura”

PROYECTO PNUD ARG/19/001

CARTA DE GERENCIA

**- INSPECCIÓN PUNTUAL (SPOT CHECK) AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2019 -**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Introducción	2
1.1. Antecedentes.....	2
1.2. Perspectiva general	2
1.3. Aspectos a reseñar.....	2
2. Objetivos, alcances y análisis operativo general de la Inspección Puntual.....	3
2.1. Objetivos.....	3
2.2. Alcance.....	3
2.3. Análisis operativo general.....	4
2.4. Información sobre el avance de ejecución del Proyecto al 30/09/2019	4
2.4.1. Ejecución al 30 de septiembre de 2019	4
2.4.2. Progreso y cumplimiento de plazos de acuerdo a las actividades planeadas para el año 2019.....	5
2.5. Oficina de gestión	6
3. Evaluación detallada	6
3.1. Rasgos generales de la gestión del Proyecto	6
3.2. Operaciones financieras, controles y gestión de caja/fondos	7
3.3. Contratación para la adquisición de bienes y servicios	8
3.4. Contratación y gestión de recursos humanos	8
3.5. Gestión de activos/bienes, TIC y cuestiones generales	14
3.6. Otras observaciones – sin recomendaciones de auditoría	14
4. Seguimiento de observaciones	14
Anexo I – Definiciones de las calificaciones, estado de las observaciones, riesgo, causas y áreas funcionales para la Carta de Gerencia	15
A. Calificaciones para el funcionamiento general del sistema de control interno	15
B. Calificación del riesgo	16
C. Estado de la observación, posibles causas y áreas funcionales	16

1. Introducción

1.1. Antecedentes

El examen ha sido realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (ISRS). Asimismo, se han tenido en cuenta para el análisis los lineamientos generales establecidos en las Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

La actuación tuvo por objeto efectuar una serie de procedimientos de carácter consultivo y cubrió el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 2019.

1.2. Perspectiva general

Teniendo en consideración los parámetros/condiciones descriptos en el apartado A. del Anexo I de la presente Carta de Gerencia para cada una de las calificaciones del funcionamiento general del sistema de control interno definidos por PNUD, se considera que el nivel general de controles internos respecto a las operaciones del Proyecto “ARG/19/001 – Fortalecimiento del Secretaría de Cultura” es satisfactorio.

1.3. Aspectos a reseñar

La presente carta contiene 4 observaciones, de las cuales 2 están consideradas de riesgo bajo con un alcance menor al 5% y 2 de riesgo bajo con un alcance mayor al 5%, según las definiciones del Anexo I. Estas observaciones están tratadas con detalle a lo largo de la presente Carta.

2. Objetivos, alcances y análisis operativo general de la Inspección Puntual

2.1. Objetivos

El objetivo de las inspecciones puntuales es evaluar de manera concomitante los procedimientos de adquisiciones, la solidez de los controles internos y la exactitud de los registros financieros, mediante un control de la documentación de respaldo de una selección al azar de transacciones que se estén desarrollando en el marco de los Proyectos.

Los controles incluyen tanto aspectos de la gestión financiero-administrativa como los procedimientos de adquisiciones y de gestión de recursos humanos (consultores y viajes), de acuerdo a lo establecido en las Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

2.2. Alcance

Durante la actuación se procedió al examen de una muestra de transacciones del período analizado y se llevaron a cabo conversaciones con personal del Proyecto "ARG/19/001 – Fortalecimiento del Secretaría de Cultura" en la Sede del mismo.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno y el carácter muestral de la revisión, errores ó irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación a futuros períodos, está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

2.3. Análisis operativo general

El objetivo general de este proyecto es contribuir al fortalecimiento de la gestión del Ministerio de Cultura de la Nación. En este sentido, de manera específica, el proyecto permitirá y favorecerá la participación y el acceso de grupos en situación de vulnerabilidad a determinados espacios, actividades y recursos culturales, fomentará la integración federal y la cooperación internacional en materia de políticas culturales, fortaleciendo el rol del Ministerio de Cultura en la conservación y promoción del patrimonio histórico.

2.4. Información sobre el avance de ejecución del Proyecto al 30/09/2019

2.4.1. Ejecución al 30 de septiembre de 2019

Se detalla a continuación la documentación utilizada para efectuar el análisis sobre el avance del Proyecto:

- CDR al 30 de septiembre de 2019.
- Revisión presupuestaria "L".

Ejecución al 30 de septiembre de 2019 comparada con lo planificado para el año según revisión vigente

Total ejecutado según CDR PNUD al 30/09/2019	Total planificado para el año 2019 s/ revisión vigente (L)	Ejecución presupuestaria al 30/09/2019 %
220.722,93	113.802,00	193,95%

Ejecución acumulada al 30 de septiembre de 2019 comparada con lo planificado para la duración total del Proyecto según revisión vigente

Total ejecutado desde el comienzo del proyecto hasta el 30/09/2019	Total planificado hasta la finalización s/ revisión vigente (L)	Ejecución presupuestaria total %
220.722,93	4.190.745,00	5,27%

2.4.2. Progreso y cumplimiento de plazos de acuerdo a las actividades planeadas para el año 2019

Hemos relevado el grado de cumplimiento por parte del Proyecto de los productos, actividades y plazos estipulados para el año 2019.

A continuación se expone a título informativo, un cuadro resumen de dichos productos o actividades, su porcentaje de avance presupuestario y su categoría de alcance, basándonos en la siguiente documentación:

- CDR al 30 de septiembre de 2019.
- Revisión presupuestaria "L".

Producto/ Actividad	Total ejecutado según CDR PNUD al 30/09/19	Total planificado año 2019 s/ revisión vigente	Ejecución presupuestaria al 30/09/19
	USD	USD	%
Actividad 1 - Secretaría de Políticas Socioculturales y de Gestión Cultural fortalecidas en la generación de materiales de educación y difusión de DESC	107.651,05	557,00	19326,94%
Actividad 2 - CePIA fortalecida e la generación de contenidos audiovisuales que promueven y difunden los derechos humanos, la igualdad de género y la construcción de ciudadanía.	-	-	0,00%
Actividad 3 - Estructura de la Jefatura de Gabinete de la SCN fortalecida	97.895,34	-	0,00%
Actividad 4 - Secretaría de Integración Federal y Cooperación Internacional fortalecida en Integración federal, cooperación internacional y promoción exterior de la cultura	-	2.893,00	0,00%
Actividad 5 - Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura y Creatividad	-	81.675,00	0,00%
Actividad 6 - Fortalecimiento de la Secretaría de Patrimonio Cultural	-	29.973,00	0,00%
Actividad 7 - Fortalecimiento de Unidad Ministro	-	-	0,00%
Diferencias de cambio	15.176,54	-1.296,00	-
TOTALES	220.722,93	113.802,00	193,95%

2.5. Oficina de gestión

Los responsables del Proyecto El objetivo del Proyecto es apoyar a la Secretaría de Coordinación Administrativa para fortalecer las capacidades institucionales con el fin de mejorar la calidad y equidad de los servicios que provee el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad a nivel federal y central, destacando el apoyo a las acciones que promuevan el trabajo registrado. Para ello, se propone 1) mejorar las capacidades para brindar servicios de calidad, y 2) apoyar las acciones institucionales de fiscalización del trabajo. al momento de nuestra revisión eran:

- Andrés Gribnicow – Director Nacional del Proyecto
- Miguel I. Ducay – Coordinador General del Proyecto

Asimismo, extendemos nuestro agradecimiento a los responsables y profesionales de la oficina del Proyecto por su plena cooperación durante nuestra revisión.

3. Evaluación detallada

Los detalles de las conclusiones obtenidas están contenidos en los siguientes puntos (3.1. a 3.6.) de la presente Carta de Gerencia.

3.1. Rasgos generales de la gestión del Proyecto

De las tareas de control interno desarrolladas sobre la muestra seleccionada para el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 2019, no surgen observaciones que efectuar respecto a este punto, adicionales a las mencionadas en los puntos 3.2 a 3.4. de la presente.

3.2. Operaciones financieras, controles y gestión de caja/fondos

3.2.1. Omisión de intervención de factura con sello de “Pagado con los fondos del Proyecto PNUD 19/001”

Descripción:

Se ha detectado que la totalidad de las facturas no han sido intervenidas con sello de “Pagado con los fondos del Proyecto PNUD 19/001”.

Cuantificación de la observación:

La observación totaliza la suma de USD 27.793,74 y representa un 12,59% del total del CDR al 30 de septiembre de 2019.

Efecto:

Incumplimiento del apartado “Finanzas” de las Instrucciones para la aplicación de pautas y procedimientos de PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Recomendación:

Cumplir con el apartado “Finanzas” de las Instrucciones para la aplicación de pautas y procedimientos de PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Impacto o riesgo:

Bajo.

Comentario del proyecto:

El Ministerio de Cultura sólo opera el Proyecto 19001, por lo que se consideró innecesario. No obstante se tomará en cuenta la observación.

Acción a efectuar por el proyecto: -

Fecha estimada de aplicación de la acción: -

Responsable de aplicación de la acción: -



Estado de la observación:

Abierto.

Aclaraciones de Auditoría: -

Causa:

Cumplimiento.

Área:

Finanzas.

3.3. Contratación para la adquisición de bienes y servicios

De las tareas de control interno desarrolladas sobre la muestra seleccionada para el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 2019, no surgen observaciones que efectuar respecto a este punto.

3.4. Contratación y gestión de recursos humanos


3.4.1. Documentación de consultores

Descripción:

De la revisión de los legajos de los consultores Maria Fernanda Petit y Carolina Natalia Fiore Sastre no hemos podido verificar la existencia de una prueba de cobertura de servicios de atención médica.

Cuantificación:

Los honorarios abonados a los mencionados consultores durante el período bajo análisis totalizan la suma de USD 27.764,27 y representan un 12,58% del total del CDR al 30 de septiembre de 2019.



Efecto:

Incumplimiento del apartado "Recursos Humanos" de las Instrucciones para la aplicación de pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Recomendación:

Cumplir con el apartado "Recursos Humanos" de las Instrucciones para la aplicación de pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Impacto o riesgo:

Bajo.

Comentario del proyecto:

El Ministerio tiene un seguro colectivo para la cobertura de accidentes personales y una contratación – como ocurre en todas las oficinas públicas – de un servicio de emergencias médicas para eventos que se produzcan en sus oficinas e instalaciones. No es requisito para ninguno de los contratados la presentación de constancias por seguros de cobertura de salud y/o accidentes personales.

Acción a efectuar por el proyecto: -

Fecha estimada de aplicación de la acción: -

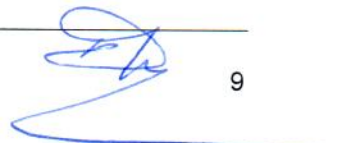
Responsable de aplicación de la acción: -

Estado de la observación:

Abierto.

Aclaraciones de Auditoría:

La presentación de una prueba de cobertura médica es un requisito exigido por las Instrucciones para la aplicación de pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional. Se recomienda solicitarlo y adjuntarlo a los expedientes de cada consultor.



Causa:

Cumplimiento.

Área:

Recursos humanos.

3.4.2. Inconsistencias en los Términos de Referencia

Descripción:

Del análisis de los legajos de los consultores Ricardo Neves y Romina Bonetto, hemos observado que los TDRs confeccionados para su contratación como Consultor Experto I contienen como requisito deseable un nivel de estudios universitario y bachiller, respectivamente.

Rango	TDR	Nombre	Título
Consultor Experto I	Universitario: deseable 3 años de experiencia Conocimientos específicos en RRHH	Ricardo Neves	Lic. en psicología
		Nicolás Álvarez	Técnico universitario en acompañamiento terapéutico
		Sandra Prati	Estudiante de psicología
Consultor Experto I	Bachiller: deseable Conocimiento específico de trabajo en territorio Coordinación de diversas áreas técnicas.	Bonetto Romina Anahí	Lic. En trabajo social
		Quintana Florencia Micaela	Estudiante de Lic. en trabajo social
		Sofía Prins	Estudiante de Lic. en trabajo social

De acuerdo a esto habría una inconsistencia en las contrataciones dado que para esta función y rango las Instrucciones para la aplicación de pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional establecen que debe contratarse un profesional universitario.

Cuantificación:

Los honorarios abonados a los mencionados consultores durante el período bajo análisis totalizan la suma de USD 10.866,20 y representan un 4,92% del total del CDR al 30 de septiembre de 2019.

Efecto:

Incumplimiento del apartado "Recursos Humanos" de las Instrucciones para la aplicación de pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Recomendación:

Cumplir con el apartado "Recursos Humanos" de las Instrucciones para la aplicación de pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Impacto o riesgo:

Bajo.

Comentario del proyecto:

Para la selección de personal se toma como parámetro a las calificaciones requeridas por el apartado "Recursos Humanos" de las instrucciones para la aplicación de pautas y procedimientos PNUD en Proyectos de Implementación Nacional. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que las particularidades del grupo social en el que esta actividad del proyecto focaliza, caracterizado por una alta vulnerabilidad y un contexto socio económico muy desfavorecido, justifican que se incluya otras calificaciones como la experiencia en este tipo de trabajo de campo, el conocimiento del grupo específico y la disponibilidad de recursos dispuestos a realizar este tipo de tarea.

Acción a efectuar por el proyecto: -

Fecha estimada de aplicación de la acción: -

Responsable de aplicación de la acción: -

Estado de la observación:

Cerrado.

Aclaraciones de Auditoría:

Independientemente del comentario del proyecto, los términos de referencias deben confeccionarse de acuerdo a lo establecido en las Instrucciones para la aplicación de pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

En caso de que el proyecto evalúe a sus candidatos según otras aptitudes, se debe comunicar a PNUD ésta necesidad de apartarse de la norma y debe dejarse debidamente documentado.

Causa:

Cumplimiento.

Área:

Recursos humanos.

3.4.3. Postulantes no comparablesDescripción:

Conforme a lo establecido en el apartado "Recursos Humanos" de las Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, existe la obligatoriedad de realizar la preselección para ocupar vacantes entre un mínimo de tres personas con preparación profesional e idoneidad similares y compatibles para el cargo.

No obstante ello, en la contratación de la consultora Carolina Zarza, no hemos podido verificar que se cumpla con este requisito, debido a que no se pueden identificar los antecedentes de uno de los postulantes.

Rango	TDR	Nombre	Título
Consultor II	Bachiller: deseable Conocimientos específicos administrativos Coordinación en diversas tareas técnicas	Carolina Zarza	Estudiante de contador público
		Bustos Leonardo	Educación secundaria
		Carrión Magali	-

Cuantificación:

Los honorarios abonados a la mencionada consultora durante el período bajo análisis totalizan la suma de USD 4.619,26 y representan un 2,09% del total del CDR al 30 de septiembre de 2019.

Efecto:

Incumplimiento del apartado "Recursos Humanos" de las Instrucciones para la aplicación de pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Recomendación:

Cumplir con el apartado "Recursos Humanos" de las Instrucciones para la aplicación de pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Impacto o riesgo:

Bajo.

Comentario del proyecto:

En el CV de Carrion Magali se indica la formación académica Escuela de comercio N°1 J.V. Gonzalez –Nivel Secundario.

Acción a efectuar por el proyecto: -

Fecha estimada de aplicación de la acción: -

Responsable de aplicación de la acción: -

Estado de la observación:

Cerrado.

Aclaraciones de Auditoría:

La documentación entregada a la auditoría resulta ilegible y por lo tanto no se puede verificar que resulten comparables.

Causa:

Cumplimiento.

Área:

Recursos humanos.

3.5. Gestión de activos/bienes, TIC y cuestiones generales

De las tareas de control interno desarrolladas sobre la muestra seleccionada para el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 2019, no surgen observaciones que efectuar respecto a este punto, adicionales a las mencionadas en los puntos 3.2 a 3.4. de la presente.

3.6. Otras observaciones – sin recomendaciones de auditoría

De las tareas de control interno desarrolladas sobre la muestra seleccionada para el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 2019, no surgen observaciones que efectuar respecto a este punto.

4. Seguimiento de observaciones

Por tratarse de la primera auditoría que se realiza sobre el Proyecto “ARG/19/001 – Fortalecimiento del Secretaría de Cultura”, no existen observaciones de auditorías anteriores susceptibles de seguimiento.

Anexo I – Definiciones de las calificaciones, estado de las observaciones, riesgo, causas y áreas funcionales para la Carta de Gerencia

PNUD ha definido las siguientes calificaciones para ofrecer a la gerencia un contexto con el que valorar las opiniones emitidas en los informes de Inspección Puntual (Spot check).

A. Calificaciones para el funcionamiento general del sistema de control interno

El sistema armonizado que aplican los servicios de auditoría del PNUD desde el 1° de enero de 2010 se base en los siguientes principios:

- Existen tres categorías: (a) Satisfactorio, (b) Parcialmente satisfactorio y (c) Insatisfactorio.
- Los elementos del sistema de calificación tendrán en cuenta el sistema de control interno y las prácticas de gestión de riesgo del Proyecto, así como su impacto en la consecución de los objetivos de la oficina.

Las descripciones de las calificaciones son las siguientes:

Calificación estándar	Descripción	Parámetros/Condiciones
Satisfactorio	Los controles internos, la gobernabilidad y los procesos de gestión del riesgo están adecuadamente establecidos y funcionan bien. No se detectó ninguna cuestión que afectaría de forma significativa el logro de los objetivos del Proyecto.	- N° observaciones de riesgo bajo con alcance superior al 5% sobre el total del CDR: menor o igual a 4; o - N° observaciones de riesgo medio: menor o igual a 1; o - N° total de observaciones de acuerdo a los parámetros descritos anteriormente: menor o igual a 4.
Parcialmente satisfactorio	Los controles internos, la gobernabilidad y los procesos de gestión del riesgo están generalmente establecidos y en funcionamiento, pero necesitan mejorar. Se detectaron uno o varios problemas que pueden afectar negativamente el logro de los objetivos del Proyecto.	- N° observaciones de riesgo bajo con alcance superior al 5% sobre el total del CDR: mayor a 4; o - N° observaciones de riesgo medio: mayor a 1 y menor o igual a 3; o - Existencia de observaciones de riesgo alto que por su implicancia en la consecución de los objetivos del proyecto motivan una acción en el mediano plazo.
Insatisfactorio	Los controles internos, la gobernabilidad y los procesos de gestión del riesgo no están establecidos o no funcionan bien. Se detectaron problemas que pueden comprometer seriamente el logro de los objetivos del Proyecto.	- N° observaciones de riesgo medio mayor a 3; o - Existencia de observaciones de riesgo alto que por su implicancia en la consecución de los objetivos del proyecto motivan una acción inmediata.

B. Calificación del riesgo

La categorización del hallazgo será realizada en función de la evaluación de los riesgos asociados a la situación identificada, teniendo en cuenta su impacto en los objetivos del Proyecto y basada en el juicio profesional empleando la siguiente escala:

Nivel	Descripción
Alto	La materialización del riesgo expondría al Proyecto a situaciones o consecuencias mayores que afecten el alcance de los objetivos.
Medio	La materialización del riesgo expondría al Proyecto a situaciones o consecuencias significativas que afecten el alcance de los objetivos.
Bajo	Su falta de adecuación conduce a una menor eficacia y eficiencia en la ejecución de las actividades y cuya adecuación sería deseable para un mayor control en el uso de los recursos involucrados.

C. Estado de la observación, posibles causas y áreas funcionales

El estado de la observación puede ser:

- Abierto: Corresponde a aquellas observaciones que son subsanables mediante un plan de acción a efectuar por el Proyecto.
- Cerrado: Corresponde a aquellas observaciones que no resultan subsanables.

Estas son las categorías utilizadas para determinar las causas posibles:

- **Cumplimiento:** Incumplimiento de los reglamentos, normas y procedimientos del organismo.
- **Directrices:** Ausencia de procedimientos escritos para guiar al personal en el ejercicio de sus funciones.
- **Orientación:** Supervisión inexistente o deficiente por parte de los responsables de ejercerla.

- **Error humano:** Errores cometidos por el personal a quien se confía la realización de las funciones asignadas.
- **Recursos:** Recursos inexistentes o inadecuados (fondos, habilidades, personal, etc.) para llevar a cabo una actividad o función.

Estas son las categorías de áreas funcionales utilizadas:

- Política general;
- Actividades del Proyecto;
- Finanzas;
- Recursos humanos;
- Contratación y adquisiciones;
- Tecnologías de la información; y
- Administración general.